

CONCURSO DE FOTOGRAFIA SOBRE EL PAISAJE DE MADRID Y SU PROVINCIA CONVOCADO POR LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Con motivo de la celebración de las «I Jornadas Técnicas Internacionales de Paisajismo», la Excm. Diputación Provincial de Madrid convoca una Exposición de Fotografía sobre el Paisaje de Madrid y su Provincia, que se celebrará durante el próximo mes de noviembre en el Salón de Exposiciones del castillo de Manzanares el Real, de acuerdo con las siguientes bases generales:

PRIMERA. — La finalidad esencial del concurso es la divulgación y exaltación del paisaje de Madrid y su provincia.

SEGUNDA. — Podrán tomar parte en este concurso todos los profesionales o afiliados a la fotografía que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia.

Podrán presentarse obras de concurso, haciéndolo constar expresamente.

TERCERA. — Las obras que se presenten a concurso deberán ser originales, no publicadas con anterioridad ni premiadas, debiendo ir firmadas por sus autores, sin que pueda admitirse como tal a ninguna entidad comercial o artística.

CUARTA. — Las obras presentadas pueden ser obtenidas por procedimiento blanco y negro o color, ambas en brillo, y necesariamente deberán tener como tema el paisaje de Madrid o su provincia.

QUINTA. — Las medidas de las obras presentadas no podrán ser inferiores a 30 x 40 cm. para las obtenidas en blanco y negro y de 24 x 30 centímetros para las de color. Las obras deberán ir montadas sobre bastidor, sin moldura.

SEXTA. — Los participantes o sus representantes suscribirán, al presentar las obras, un boletín en el que constarán los siguientes datos:

- Título de la obra.
- Nombre, apellidos y fecha de nacimiento del autor.

c) Domicilio del autor y número de teléfono, a ser posible.

d) Manifestación de «Fuera de Concurso», si así lo deseara.

SEPTIMA. — Las obras deberán presentarse antes del próximo 15 de octubre en el Servicio de Extensión Cultural y Divulgación de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, García de Paredes, 65, planta 0, durante

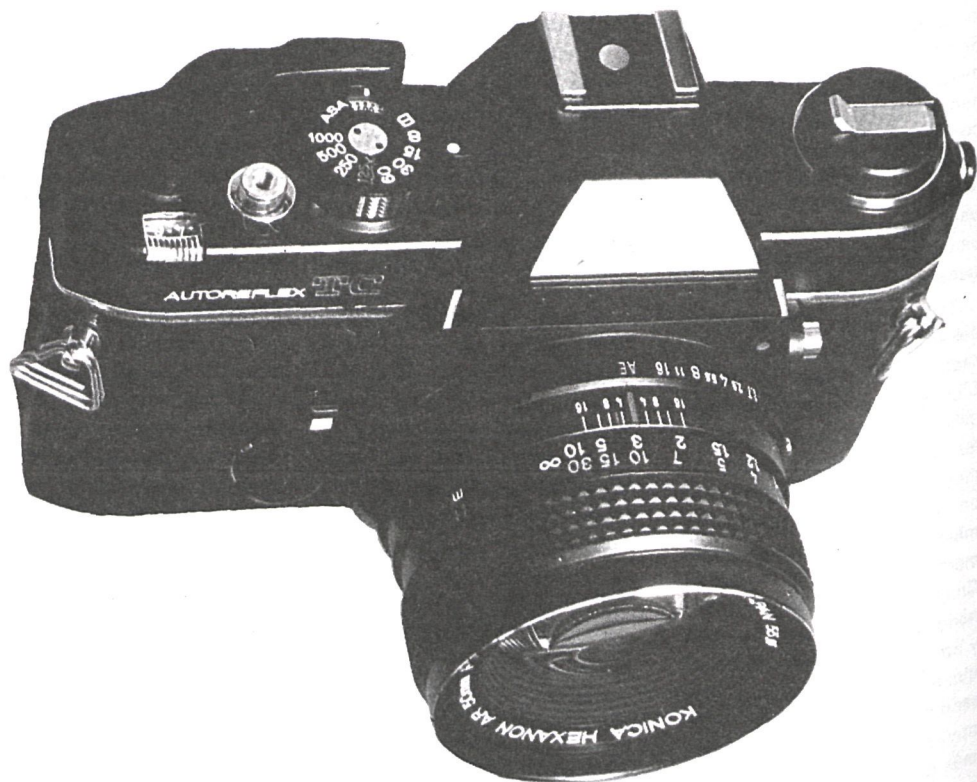
zo para retirar las obras será de un mes a partir de la clausura de la exposición. Transcurrido dicho plazo, las obras que no se hubiesen retirado dejarán de estar bajo la vigilancia de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, y sus autores no tendrán derecho a reclamación alguna.

NOVENA. — El jurado de admisión y calificación estará constituido por un presidente y seis vocales, designados li-

estime conveniente. Igualmente tendrá la facultad de no exponer aquellas obras que, en opinión del mismo, no alcancen el necesario nivel artístico o cuya exhibición no se considere conveniente.

UNDECIMA. — El jurado podrá proponer los siguientes premios:

- Fotografía en blanco y negro.
 - 1.º Premio de 50.000 Ptas.
 - 2.º Premio de 25.000 Ptas.
- Fotografía en color.



las horas de 17,30 a 20, excepto sábados y festivos. Las obras que se remitan por correo o cualquier otro medio de transporte deberán ser dirigidas a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, haciendo constar en el envío: «para el Concurso de Fotografías sobre el Paisaje de Madrid».

OCTAVA. — Celebrado este concurso y mediante la devolución del recibo entregado al presentarse la obra, los autores podrán proceder a retirar los trabajos que no hayan sido premiados. El pla-

bremente por la Excm. Diputación Provincial de Madrid, entre los miembros de la citada Corporación y relevantes personalidades en materias artísticas y fotográficas. La composición definitiva del jurado se hará pública oportunamente.

DECIMA. — El jurado podrá proponer que los premios sean declarados desiertos, si a su juicio, no se hubiese presentado obra que mereciese recompensa y se reserva el derecho de proponer otros premios o los «Accesit» que

- 1.º Premio de 50.000 Ptas.
- 2.º Premio de 25.000 Ptas.

DUODECIMA. — Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, y sus autores deberán proceder a la entrega de los correspondientes negativos.

DECIMOTERCERA. — Toda duda o incidencia que se produjese en la aplicación de estas normas será resuelta por la Diputación Provincial de Madrid, vistos los informes y asesoramientos que estime oportunos.

CISNEROS

UNA REVISTA PARA MADRID Y SU PROVINCIA

**TODOS LOS TEMAS MADRILEÑOS
EN CIENTO PAGINAS DE INFORMACION
PALPITANTE**

DE VENTA EN QUIOSCOS

**Suscríbase escribiendo a
MIGUEL ANGEL, 25
Oficina de Prensa.- MADRID-10**

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección Provincia de

Desea suscribirse a la revista «CISNEROS» por seis meses o un año a partir del número siguiente a la recepción del adjunto boletín.

Envía el importe por giro postal / contra reembolso (1)

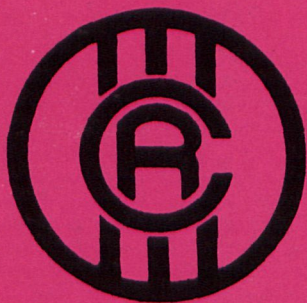
....., a de de 197

(Firma)

(1) Táchese lo que no interesa.

Miguel Angel, 25 - Teléfono 253 12 17 - Madrid-20

Precios de la suscripción: seis meses, 300 pesetas.



CAJA RURAL

(Sociedad Cooperativa de Crédito)

Caja Calificada por el Ministerio de Hacienda con el n.º 20,
Autorizado por el Banco de España 28 - 1 - 75



La Caja Rural realiza toda clase de operaciones bancarias con sus socios

CENTRAL:

P.º San Francisco de Sales, 10
MADRID

TELEFONOS

CENTRALITA: 243 96 05 - 243 96 01 - 243 96 02



CAJA RURAL

Al Servicio de los Agricultores y Ganaderos